

LEY
ADICIONAL Y REFORMATORIA
DE LA
DE ADUANAS,
DADA
POR EL CONGRESO NACIONAL
DE 1871.
POR EL CENSO NACIONAL



QUITO:

Imprenta nacional, por M. Mosquera.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, REUNIDOS EN CONGRESO,

CONSIDERANDO:

Que la práctica hace necesaria la reforma de la ley de Aduanas,

DECRETAN:

Art. 1º La base para todas las medidas, así de longitud como de superficie, volúmenes, áridos y líquidos, será el metro: que es una diez millonésima parte del cuadrante del meridiano terrestre.

El metro se divide en diez decímetros, cien centímetros y mil milímetros.

Las medidas mayores que el metro serán: el decámetro, igual á diez metros; el hectómetro, igual á cien metros, y el kilómetro, igual á mil metros.

Las medidas de superficie serán: un metro cuadrado; una area que tendrá cien metros cuadrados, y hectárea, que tendrá diez mil metros cuadrados.

Las medidas de capacidad para los líquidos serán: el litro, equivalente á un decímetro cúbico; el decálitro, que tendrá diez litros ó diez decímetros cúbicos, y el decílitro, igual á una décima parte del litro.

Las medidas para los áridos serán: el litro, igual á un decímetro cúbico; el decálitro, diez decímetros cúbicos; el hectólitro, á cien decímetros cúbicos, y el quilólitro, á mil decímetros cúbicos.

La medida de volúmenes será el metro cúbico.

La unidad de medida para las cosas que se compran y venden al peso será el kilogramo, que es el peso de un decímetro cúbico de agua destilada, pesada en el vacío y á la temperatura de cuatro grados sobre cero del termómetro centígrado.

El kilogramo se dividirá: en diez hectogramos, cien decagramos, mil gramos, diez mil decigramos, cien mil centigramos, y un millon miligramos.

Se usará además el quintal métrico, igual á cien kilogramos.

No habrá mas pesos ni medidas nacionales que las expresadas en este artículo.

Art. 2º La conversion de pesas y medidas extranjeras, al sistema decimal, se harán en la forma siguiente:

Anas de Berlin.....	100= á 66.69 metros.
„ de Brabante.....	100= á 69.56 „
„ de Bremen.....	100= 57.84 „
„ de Francfort [á las orillas de Mein].....	100= 54.73 „
Anas de Francia, antiguas.....	100=118.845 „
„ de Hamburgo.....	100= 57.30 „
„ de Leipzig.....	100= 56.53 „
„ de Viena.....	100= 77.92 „
Varas.....	100= 83.60 „
Yardas.....	100= 91.43 „

Arroba mayor ó cántara, medida española para líquidos=4 cuartas=8 azumbres=32 cuartillos=128 copas=16.14 litros.

Id. menor para el aceite=4 cuartas=25 libras=cien panillas ó cuarterones=12.56 litros.

Id. cántara de vino de Málaga=8 azumbres=32 cuartillos=15.85 litros.

Bushel ó fanega, medida inglesa de capacidad=36.35 litros.

Galon imperial, medida de capacidad inglesa para líquidos y granos=4.5435 litros.

Id. antiguo de vino (uvine gallon)=3.7852 litros.

Id. de Irlanda, antiguo=3.5656 litros.

Libra inglesa, [awirdupois]=4.5355 gramos.

Quintal ingles=112 libras inglesas=50. 80 kilogramos.

Tonelada inglesa de 20 quintales ingleses=1015.94 kilogramos=10.16 quintales métricos.

Art. 3º Por toda fraccion se cobrará lo que corresponda segun el derecho hasta centavos. Lo que sobrare, sin llegar á un centavo, no se tomará en cuenta en el cálculo.

Art. 4º En todo caso dudoso sobre la aplicacion de un derecho, se estará por lo que mas favorezca al comerciante, tomándose por comparacion artículos semejantes de otras secciones, cuyos derechos se cobren sin inconveniente.

Art. 5º En el caso de que un comerciante reclame á la Aduana por las calificaciones de las mercancías que pidió para el consumo y que creyese no conformes con la tarifa, el Administrador tomará en consideracion el reclamo, resolviéndolo á la voz y brevemente, oyen-

do á los Vistas. Mas si el comerciante no se conformase con la decision del Administrador, podrá recurrir al Poder Ejecutivo, quien resolverá el recurso, oyendo el dictámen del Consejo de Estado.

Art. 6º Toda equivocacion numérica, cometida por los liquidadores de las Aduanas, hace responsables á los comerciantes interesados, cuando aquella fuere en su favor; por manera que, en cualquiera tiempo que se notare por el Tribunal de cuentas, debe cobrarse con intereses al doce por ciento al año. Igualmente, las equivocaciones en contra del comerciante y á favor del Fisco le serán devueltas por este con el mismo interes, tan pronto como se notare, ya sea por sentencia del mismo Tribunal, ó por reclamacion especial de los perjudicados.

Sentenciada por el Tribunal una cuenta de Aduana no habrá lugar á reclamacion alguna en pro ó en contra del Fisco, sino en virtud del juicio de revision, cuando, segun la ley, haya lugar á él.

Art. 7º Los Vistas de las Aduanas tienen el deber de dar al comerciante todas las explicaciones que este les pida para la formacion de sus manifiestos, á fin de que no incurra en faltas culpables por la ley. Si las explicaciones recayeren sobre el nombre de las mercaderías, los Vistas pueden retener en su poder una parte de las muestras presentadas para cerciorarse de la identidad al tiempo del reconocimiento de los bultos.

Art. 8º Los derechos de aduanas se cobrarán en la forma siguiente:—Por toda liquidacion quincenal que no exceda de quinientos pesos, al contado sin descuento; excediendo de esta cantidad, á seis meses de plazo con intereses del uno por ciento mensual, con garantía á satisfaccion del Administrador.

Los derechos que causen los comerciantes á la Aduana podrán ser pagados de contado, sin recargo de interes.

Art. 9º Todo manifiesto por menor, que se presente á las Aduanas, irá acompañado del conocimiento que acredite la propiedad de la mercancia, sin cuyo requisito no se podrá hacer despachos ni ventas en depósito por los llamados dueños.

Art. 10. Desde que un buque fondea en un puerto, el Jefe del resguardo lo pondrá el número de guardas que crea conveniente para vigilar la carga: dichos guardas intervendrán en la descarga del cargamento, firmando en los recibos que el gerente del muelle dé al capitán del buque, y pasando diariamente guias separadas de la misma carga al Guarda-almacenes de Aduana para que la reciba en los depósitos. El Guarda-almacenes dará recibo al Gerente del muelle de la carga que vaya recibiendo; y con las guias que reciba él de los guardas hará confrontacion general del cargamento despues de recibida del Gerente del muelle, y de su resultado dará cuenta al Administrador.

Art. 11. Se restablece el Interventor de la Aduana de Guayaquil.

Art. 12. Toda mercadería excedente en el buque (fuera del rancho) será decomisada y rematada en pública subasta, ingresando el valor al Tesoro nacional.

Art. 13. Se formará una tarifa que fije las cuotas que deben pagar los comerciantes á la cuadrilla de aduana por el despacho y conduccion de mercaderías á sus almacenes ó bodegas; tarifa que será formada por el Administrador de Aduanas, el Guarda-almacenes y los tres comerciantes elegidos por el juez de comercio, y previa aprobacion del Poder Ejecutivo.

Art. 14. Desde el 1º de enero de 1872, se cobrarán los derechos de importacion, aun sobre los víveres que se introduzcan en el invierno, por la siguiente

TARIFA.

SECCION 1.^a—ALGODONES.

ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS	
		PS.	CS.
A			
1 Alemanisco, para manteles ú otros usos.....	metro cuadrad.		08
2 Alfombras afelpadas.....	metro cuadrad.	1	20
3 Alforjas. (Véase la seccion 5 ^a)..			
4 Algodon con pepas ó sin ellas.....	libre.		
5 Amotape. (Véase puebla núm. 110)			
6 Antimacasáres, asientos para lámparas, ó espaldares de muebles, y todo tejido de punto de red ó al croché, no expresado aquí	kilógramo	2	
7 Arabias, género á listas ó cuadros, ó los llamados carlancaes.....	metro cuadrad.		05
B			
8 Bareje ó balsarina, género para trage imitando lana, llano ó con listas, flores ó cuadros.....	metro cuadrad.		06
Si es con seda. (Véase núm. 305), si con lana. (Véase el núm 134.)			
9 Barragan, género á cuadro ó asargado....	metro cuadrad.		10
10 Bolsitas llanas de red para guardar dinero.....	docena		25
11 Id. con adornos de abalorios ó mostacilla.....	docena		50
12 Bramante ó sana.....	metro cuadrad.		04
13 Bretañas, imitando lino. (Véase género blanco núm. 50.)			
14 Brillantina. (Véase zarazas núm. 133)			
C			
15 Cambray ó gasa en piezas ó cortes, gasa llana, organdí y linones llanos, á cuadro, floreados ó con bordados de algodón, para trages, camas, &a.....	metro cuadrad.		05
Si es bordado con lana. (Véase el núm. 134.)			
16 Carlancaes. (Véase arabia núm. 7.)			
17 Casinete, género grueso para vestido de hombre.....	metro cuadrad.		15
18 Cintas asargadas, para precillas de botas ó botines....	metro cuadrad.		50
19 Id. para sobrecinchas ú otros usos.....	metro cuadrad.		50
20 Id. labradas de oro ó plata falsas.....	metro cuadrad.		75
21 Id. de felpa ó terciopelo, llanas ó con adornos de abalorio....	kilógramo	4	
22 Cintas labradas con seda.....	kilógramo	4	
23 Id. de reata ó hiladillo, blancas y de colores, lisas ó asargadas..	metro cuadrad.		20
24 Colchas adamascadas, prensadas ó labradas, blancas ó de colores....	metro cuadrad.		16
25 Colchas de las mismas ó con fleco.....	metro cuadrad.		20
26 Cordones con borlas para cortinas de cama ú otros usos....	kilógramo	2	
27 Id. de las mismas, con mezcla de seda. (Véase núm. 305.)			
28 Cotin, género para forro de colchones.....	metro cuadrad.		05
29 Creas. (Véase género blanco núm. 50.)			
CH			
30 Chales. (Véanse rebozos, núm. 115.)			
31 Choleña, platilla, olandilla ó percala: género para forro de vestidos, de todo color, llano ó prensado.....	metro cuadrad.		02½
D			
32 Damasco. (Véase alemanisco núm. 1 ^o .)			
33 Driles de todas clases.....	metro cuadrad.		03½
34 Duradera, género azul, liso ó asargado.....	metro cuadrad.		03½
E			
35 Elástico para botines....	metro cuadrad.		40
36 Eraguas ó fustanes, en cortes, llanos y labrados, hasta cinco metros de vuelo....	docena	3	
37 Id. los mismos bordados.....	docena	6	
38 Encajes de todo ancho y calidad, con excepcion de randas.....	kilógramo	6	

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHO	
			PS.	CT.
39	Esterilla para bordar.....	metro cuadrad.		16
F				
40	Felpa, género para chaleco, de todo color.....	metro cuadrad.		0
41	Id. con mezcla de seda. (Véase número 305), y de lana. (Véase número 134.)			
42	Flecos para cama, pieza de 16 metros.....	pieza		20
43	Id. con mezcla de lana. (Véase número 134), con mezcla de seda. (Véase número 305.)			
44	Flecos para adornos de vestidos, de todo color.....	kilógramo	4	
45	Franela ó liencillo afelpado.....	metro cuadrad.		04
46	Frazadas afelpadas ó á imitacion de lana, de cualquier color, sencillas ó con forro. (Véase número 25.)			
47	Id. llanas no afelpadas, blancas ó pintadas. (Véase el núm. 25.)			
G				
48	Gasas adamsadas para toldo. (Véase cambray, número 15.)			
49	Id. de otras calidades de las anteriores. (Véase número 15.)			
50	Género blanco llano de toda calidad, sea cual fuese su denominacion, exceptuando la choleta ó platilla.....	metro cuadrad.		03
51	Id. para ponchos, de toda calidad....	metro cuadrad.		60
52	Id. con trama de seda. (Véase el número 305.)			
53	Id. id. de lana. (Véase el número 134.)			
54	Id. á imitacion de tela de crines para forro de muebles, de todo color.....	metro cuadrad.		12
55	Id. con caucho para ponchos ó vestidos.....	metro cuadrad.		12
56	Id. para forro de muebles, blanco ó de colores, asargado ó aborlonado.....	metro cuadrad.		07
57	Gergon, género para piso, de toda calidad.....	metro cuadrad.		04
58	Guantes.....	docena		60
59	Id. de media mano, llamados <i>mitones</i>	docena		40
H				
60	Hamacas, de cualquier clase, con fleco ó sin él.....	metro cuadrad.		15
61	Hilachas ó escorias de algodón para limpiar máquinas.....	libre.		
62	Hilas para curar heridas.....	idem.		
63	Hilo en ovillos y de madeja, de cualquier color.....	kilógramo		25
64	Id. en carretilla ó devanadores, incluso el peso de estas.....	kilógramo		25
65	Id. ó pábilo para velas de sebo ú otros usos.....	kilógramo		05
66	Holan ú holanda. (Véase género blanco, número 50.)			
67	Holandilla. (Véase choleta, número 31.)			
L				
68	Lamas ó lamillas labradas con oro ó plata falsa, en tela de algodón, para iglesias.....	metro cuadrad.		20
69	Id. con mezcla de seda, faz de algodón. [Véase número 305].			
70	Lienzo liso ó asargado.....	metro cuadrad.		02
71	Id. azul, liso ó azargado. (Véase duradera número 34.)			
72	Listado, género á lista ó cuadros.....	metro cuadrad.		03
73	Lona de Paita.....	metro cuadrad.		07
74	Lona ó loneta para velas de buques, americana, inglesa, rusa ó de cualquier otra parte.....	metro cuadrad.		06
M				
75	Mahon, tela para vestidos de hombre.....	metro cuadrad.		06
76	Manteles adamsados ó de cualquier otra clase, con guarda ó sin ella [Véase alemanisco número 19]			
77	Mantillas, manteletas, capas, puntas, pañolones y otros artículos semejantes que sean de punto.....	kilógramo.	4	
78	Marsella. (Véanse zarazas número 133.)			
79	Mechas para lámparas.....	kilógramo		2
80	Id. id. mecheros en cualquiera forma.....	kilógramo	1	

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS	
			PS.	CT.
81	Medias finas para hombres ó mujeres, sin costura, entendiéndose por esta el tejido que traen haciendo las veces de costura..	docena	1	
82	Id. ordinarias para hombres y mujeres.....	docena		75
83	Id. para niños, la mitad respectivamente, segun su calidad			
84	Medias-medias finas sin costura, entendiéndose por esta el tejido que traen haciendo las veces de costura.....	docena		60
85	Id. id. ordinarias.....	docena		45
86	Id. id. para niños, la mitad respectivamente, segun su calidad.			
O				
87	Organdí. (Véase cambray número 15.)			
P				
88	Pábilo. (Véase hilo número 65).			
89	Pana de todo color y calidad.....	metro cuadrad.		12
90	Panilla para vestidos de hombres. (Véanse driles número 33).			
91	Paños de mano ó toallas de alemanisco ú otro género semejante	docena.	1	
92	Id. afelpados, para la cara.....	docena.	1	50
93	Paños de rebozo.....	docena.	3	
94	Pañolones de toda clase y colores, como los llamados de trapo, gasa ó baré, llanos, pintados ó adamascados.....	docena.	1	50
95	Pañolones de baré ó muselina, con flores ó listas de lana. (Véase número 134), ó de seda. (Véase el número 305).			
96	Id. afelpados de todas clases y colores, de algodón ó semejantes.	docena.	2	50
97	Pañolones para niñas, de las clases precedentes, la mitad segun su clase			
98	Pañolones de red y randas.....	kilógramo.	4	
99	Id. de punto. (Véanse Mantillas número 77)			
100	Pañuelos de todas clases y calidades, como cambray ó zaraza, con dobladillo ó sin él, de 36 á 44 centímetros de largo, medidas por el mínimun de dicho pañuelo.....	docena.		18
101	Id. de id. de 47 á 56 centímetros.....	docena.		30
102	Id. id. id. de 59 á 84 id.	docena.		40
103	Paraguas, con forro ó sin él.....	docena.	3	
104	Id. ó sombrillas, para mujeres, con forro interior ó sin él.....	docena.	1	50
105	Pasamanería, cintas encarrujadas, trenzas de toda clase, para adornos de vestido de mujeres.....	kilógramo.	4	
106	Piqué, género para chaleco, aborlonado ó corchado, blanco ó de colores.....	metro cuadrad.		12
107	Platillas. [Véase choleta número 31].			
108	Ponchos, con fleco ó sin él. (Véase género para ponchos número 51).			
109	Id. con mezcla de lana ó seda. [Véanse id números 52 y 53].			
110	Puebla de toda calidad. [Véanse driles número 33].			
111	Punto de todo color, llano ó floreado.....	kilógramo.	4	
Q				
112	Quimones. (Véanse zarazas número 133.)			
R				
113	Randas ó encajes gruesos, para toldos y otros usos....	kilógramo.	4	
114	Raso ó piel negra y de colores.....	metro cuadrad.		05
115	Rebozos. (Véanse paños de rebozo, número 93).			
116	Rengo, género ordinario para forros de vestidos de mujeres, de todos colores.....	metro cuadrad.		02
117	Ruan. (Véase género blanco número 50).			
S				
118	Sacos vacíos. [Véanse el género de que fueren hechos].			
119	Sempiterno. [Véanse driles, número 33].			
120	Silecias de todas calidades á imitacion de las de lino....	metro cuadrad.		03½
121	Sobre-camas. (Véanse colchas, número 25).			
122	Sobre-mesas. (Véase id).			
123	Sombrillas. (Véanse paraguas para mujeres número 104).			

SECCION 1ª—ALGODONES

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS	
			PS.	CS.
T				
124	Tablero. [Véase listado número 72.]			
125	Tarlatana. [Véase cambray número 15].			
126	Terciopelo de cualquier color. (Véase pana número 89).			
127	Tiras bordadas, caladas y encarrujadas, de todo ancho y calidad..	kilógramo.	6	
128	Toallas. [Véanse paños de mano número 91].			
129	Tocuyo. (Véase lienzo número 70).			
130	Trajes en cortes no costurados de organdí, linon, cambray, papelina ó bareje, con bordadura de algodón ú otro cualquier adorno que no sea de seda, hasta 10 metros de tiro, estén sueltos ó en cajas de carton.....	docena.	12	
	Si están bordados con seda. (Véase el número 305), y si con lana. (Véase el número 134).			
131	Id. de punto, llanos, bordados ó floreados, hasta 12 metros de tiro. [Véase punto número 111]. Si lleva algo de seda. (Véase número 305), y si de lana. (Véase el número 134).			
132	Tul. [Véase punto número 111].			
Z				
133	Zarazas, bengalas, brillantinas y quimones de todas clases y colores, inclusa la carmin, sean firmes ó falsas.....	metro cuadrad.		06
134	Por todo artículo mezclado, tramado, bordado, floreado ó adornado con lana, se cobrará el mismo derecho que á los artículos de lana, mezclados, tramados, bordados, floreados ó adornados con algodón y que constan en la seccion siguiente.			

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS	
			PS.	CS.
A				
135	Alepines, sin trama de seda.....	metro cuadrad.		12½
	Alepines con trama de seda. [Véase número 305.]			
136	Alfombras de tripe afelpado, con fleco ó sin él....	metro cuadrad.	2	
137	Id. de tripe torcido.....	metro cuadrad.	1	60
138	Id. de jergon.....	metro cuadrad.	1	20
139	Alfombras largas de tripe afelpado, usadas para antecainas..	metro cuadrad.	2	
140	Id. de tripe torcido, para el mismo uso.....	metro cuadrad.	1	60
141	Id. id. de jergon.....	metro cuadrad.	1	20
142	Alfombras de tripe afelpado, de una sola pieza, para salas.....	metro cuadrad.	2	
143	Alpacas llanas ó labradas, negras ó de colores, de lana pura ó con mezcla de algodón.....	metro cuadrad.		14
144	Anascote ó cúbica de lana, con mezcla de algodón ó sin ella....	metro cuadrad.		20
145	Arabias, género á cuadro, con mezcla de algodón ó sin ella....	metro cuadrad.		07
146	Asientos para lámparas y otros usos.....	kilógramo	2	
B				
147	Bareje ó balsarina, tejido acarralado para vestido de mujeres, blanco ó de colores, floreado, con listas ó cuadros, con mezcla de algodón ó sin ella.....	metro cuadrad.		07
148	Id. los mismos, con listas ó flores de seda. [Véase el número 305].			
149	Bayeta de pellon de toda clase.....	metro cuadrad.		26
150	Bayetillas de toda clase....	metro cuadrad.		21
151	Bayetones ó pañetes, género ordinario para vestidos de hombres....	metro cuadrad.		33
152	Bolsas para guardar dinero, con abalorios ó sin ellos....	docena.		60
153	Bufandas, con mezcla de algodón ó sin ella.....	kilógramo	1	50
154	Id. con mezcla de seda. [Véase el número 305].			
C				
155	Casimires de toda calidad, para vestidos de hombres, con mezcla de algodón ó sin ella.....	metro cuadrad.		33
156	Casinetes, con mezcla de algodón ó sin ella.....	metro cuadrad.		14
157	Cañidores o fajas de todo color y calidad, con mezcla de algodón ó sin ella.....	kilógramo	1	50
158	Id. id. bordados ó con listas de seda. [Véase el número 305].			
159	Cintas ó franjas de toda clase, con mezcla de algodón ó sin ella....	metro cuadrad.		60
160	Cordoncillos ó transitas, pasamanerías, encajes, flecos, con abalorios ó sin ellos, incluyéndose en peso los cartones ó tablitas en que vienen envueltos, con mezcla de algodón ó sin ella....	kilógramo	1	50
	Quando tenga mezcla de seda, se estará al número 305.			
161	Cordones y borlas para cortinas, para colgaduras de cama, para capas y otros usos, con mezcla de algodón ó sin ella....	kilógramo	2	50
162	Cortes de traje de merino, papelina, pelo de cabra, alpaca ó cualquiera otro género de lana no denominado ni expresado aquí, con mezcla de algodón ó sin ella, llanos ó con guarniciones realzadas, estampadas ó bordadas sin seda, ó con adornos de otra clase, en paños sueltos ó en cajas.....	cada corte	3	
163	Si tienen seda se estará al número 305.			
164	Cortes de bareje ó de otros géneros diáfanos con mezcla de algodón ó sin ella, llanos ó realzados, estampados ó bordados sin seda, en paños sueltos ó en cajas....	cada corte	2	
165	Con seda. (Véase el número 305).			
166	Cortes de muselina, género delgado pero tupido, llanos ó con guarniciones, labrados, estampados ó bordados, sin seda, con mezcla de algodón ó sin ella.....	cada corte	2	
167	Con mezcla de seda. (Véase el número 305).			
168	Cortes de enaguas, con mezcla de algodón ó sin ella, hasta seis metros de vuelo ..	docena	6	
	Con mezcla de seda, se verá el número 305.			
169	Cortes de chinela estampadas ó bordadas, pares.....	docena		75
170	Crespon, con mezcla de algodón ó sin ella....	metro cuadrad.		06
171	Cúbica, tejido asargado semejante al merino. [Véase anascote núm. 144]			

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA	DERECHOS.	
			PS.	CS.
CH				
172	Chalí. [Véase género número 192].			
173	Chamelote, duradera, rompecoche, manfor ó macedonia.....	metro cuadrad.		14
D				
174	Damasco, con mezcla de algodón ó sin ella.....	metro cuadrad.		12
175	Id. con mezcla de seda. (Véase el número 305).			
176	Dril con mezcla de algodón ó sin ella. [Véase casinete número 156.]			
177	Duradera. [Véase chamelote, número 173].			
E				
178	Elástico para botines, con mezcla de algodón ó sin ella....	metro cuadrad.		66
179	Enaguas. [Véanse cortes número 168].			
F				
180	Felpa ó felpilla, con mezcla de algodón ó sin ella.....	kilógramo	1	
181	Felpa alquitrana para entreforro de buques.....	kilógramo		25
182	Flecos para colgaduras de camas, muebles, carruajes y otros usos, con excepcion de los para adornos de vestidos, considerados en el número 160, con mezcla de algodón ó sin ella.....	kilógramo.	1	50
183	Id. de los mismos con mezcla de seda. [Véase número 305].			
184	Franela blanca ó de colores, con mezcla de algodón ó sin ella, para camisas, camisetas, &c.....	metro cuadrad.		16
185	Frazadas finas afelpadas de dos paños ó caras, con dibujos ó sin ellos, con mezcla de algodón ó sin ella.....	metro cuadrad.		50
186	Id. de las mismas de un paño....	metro cuadrad.		25
187	Id. comunes de un solo paño, llanas ó pintadas con esquinas bor- dadas ó sin bordadura, con mezcla de algodón ó sin ella....	metro cuadrad.		20
188	Id. muy ordinarias, llamadas de borra y usadas comunmente por la tropa.....	metro cuadrad.		12½
G				
189	Género para chaleco, con mezcla de algodón ó sin ella....	metro cuadrad.		20
190	Id. con mezcla de seda. (Véase el número 305).			
191	Id. para trajes de mujer, llamado escoces, tartan, pelo de cabra, gasa de lana y cualquiera otra clase no denominada aquí...	metro cuadrad.		25
192	Id. de los mismos, con mezcla de algodón.....	metro cuadrad.		25
193	Id. de los mismos, con mezcla de seda. (Véase número 305).			
194	Género para forro de muebles ú otros usos. (Véase damasco números 174 y 175 en sus respectivas clases).			
195	Género para calzoncillos ó punto de lana, con mezcla de algodón ó sin ella.....	metro cuadrad.		16
196	Género para ponchos, sin mezcla....	metro cuadrad.		75
197	Id. con mezcla de seda. (Véase número 305).			
198	Id. con id. algodón.....	metro cuadrad.		75
199	Género para alfombra, con mezcla de algodón ó sin ella.....	metro cuadrad.	1	20
200	Granadina. [Véase chalí número 172].			
201	Greca. [Véanse cordoncillos número 160].			
202	Guantes, con mezcla de algodón ó sin ella....	docena		75
203	Id. de media mano, llamados mitones.....	docena		50
H				
204	Hilo para bordar.....	kilógramo		50
L				
205	Lanillas para banderas....	metro cuadrad.		04
206	Lustrin. (Véase alpaca número 143).			
207	Lutos de toda clase, para sombreros....	docena		75

NUM.	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA	DERECHOS	
			PS.	CS.
M				
208	Macedonia. [Véase chamelote número 173].			
209	Manfor (Véase id. id).			
210	Mantas de cama, de cachemira, merino ó raso de lana, sin ningun bordado, con fleco, encaje, pasamanería, &c, de seda ó algo- don	metro cuadrad.		50
211	Id. con una ó mas esquinas bordadas ó con adornos.....	metro cuadrad.		75
212	Manteletas, mantillas, capas, polkas, rotondas, blusas, redesillas ú otros artículos semejantes, ó sean tupidos ó de punto, con adornos ó sin ellos, exceptuándose las bufandas señaladas en el núme- ro 153, con mezcla de algodón ó sin ella.....	kilógramo	6	
213	Medias para ambos sexos, con costuras.....	docena		90
214	Id. finas, sin costuras.....	docena	1	25
215	Id. para niños de ambos sexos, la mitad respectivamente.			
216	Medias—medias ordinarias con costura	docena		45
217	Id. id. finas sin id.	docena		62½
218	Id. id. para niños, la mitad respectivamente			
219	Merino, calidad doble	metro cuadrad.		22½
220	Id. delgado, llamado coburgo	metro cuadrad.		12
221	Muselina. (Véase género para trajes números 191, 192 y 193 en las clases respectivas).			
P				
222	Paño de verano, con mezcla de algodón ó sin ella	metro cuadrad.		12
223	Paño para mesas de villar	metro cuadrad.	1	50
224	Id. burdo y de estrella	metro cuadrad.		33
225	Id. calidad corriente	metro cuadrad.		40
226	Id. fino	metro cuadrad.	1	
227	Id. de damas. [Véase paño de verano núm. 222].			
228	Pañolones llanos, lisos ó asargados, con mezcla de algodón ó sin ella.	docena		5
229	Id. id. con guardas ó flores, estampadas ó realizadas. ..	docena		5
230	Id. id. con guardas ó flecos de seda	docena	10	
231	Id. id. con una esquina bordada de lana ó seda, con aba- lorios ó sin ellos, con fleco de lana ó seda ó sin él ..	docena		12
232	Id. id. bordados en dos ó mas esquinas, y con otros adornos.	docena		24
233	Pañolones de bareje ó gasa de lana, llanos ó con listas ó flores, de colores, con trama de algodón ó sin ella.....	docena		5
234	Id. id. con trama, flores ó listas de seda	docena		24
235	Pañoloncitos para niñas, considerados hasta 115 centímetros, se co- brará la mitad respectivamente á las clases precedentes.			
236	Papelina. [Véase género para trajes, números 191, 192 y 193, segun la clase á que pertenezcan].			
237	Ponchos para mujeres, de merino ú otro género, de lana, bordados ó con cualquiera otro adorno, con mezcla de algodón ó sin ella	docena		136
238	Id. para hombres. [Véase género para ponchos, números 196, 197 y 198].			
R				
239	Raso de lana, género para vestido de hombre, con mezcla de algo- don ó sin ella.....	metro cuadrad.		25
240	Rompecoche. (Véase chamelote, número 173)			
S				
241	Sarga para forro, con mezcla de algodón ó sin ella. [Véase alpaca número 143, segun su clase].			
242	Sobrecamas de damasco ú otro género de lana, sin fleco. [Véase da- masco números 174 y 175 segun su clase].			
243	Id. de damasco ú otro género de lana, con fleco de seda ó lana, [Véanse mantas número 210].			
244	Id. de damasco ú otro género de lana, con mezcla de seda y flecos, ó sin ellos. [Véase número 305].			

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA	DERECHOS	
			PS.	CS.
245	Sobremesas. [Véanse sobrecamas, números 242, 243 y 244 en sus respectivas clases].			
T				
246	Tartan. [Véase género número 191]			
247	Terciopelo labrado ó prensado, con mezcla de algodón ó sin ella.	metro cuadrad.		35
248	Tiras de luto para sombreros. (Véase luto número 207).			
249	Tiras labradas, talqueadas ó bordadas y adornadas con seda, para ruedos de enaguas ú otros usos. [Véanse cintas número 159].			
250	Tripe afelpado, con mezcla de algodón ó sin ella.	metro cuadrad.	2	
251	Id. id. acordonado, torcido ó risado	metro cuadrad.	1	60

NUM.	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS	
			PS.	CS.
A				
252	Alemanisco, para manteles ú otros usos	metro cuadrad.		16
253	Amotape. (Véase puebla, número 297).			
254	Arabias. (Véase género, números 276 y 277)			
B				
255	Batista. [Véase género, números 276 y 277].			
256	Bramante, género doble, usado comunmente para sábanas.....	metro cuadrad.		14
257	Bretaña. [Véase género, números 276 y 277].			
258	Brin de todas calidades.....	metro cuadrad.		06
C				
259	Cambray blanco ó de colores. [Véase género, números 276 y 277].			
260	Cañamazo, tejido tosco y ralo, para sacos.....	metro cuadrad.		02
261	Cintas de cáñamo, con mezcla de lana ó sin ella....	metro cuadrad.		75
262	Id. para presillas de botas ó botines ú otros usos....	metro cuadrad.		75
263	Id. con picos ó sin ellos, para adornos de vestidos..	metro cuadrad.	1	
264	Id. de reatas, lisas ó asargadas.....	metro cuadrad.		50
265	Cordones blancos ó de colores, de toda clase.	kilógramo	3	
266	Cotin, con mezcla de algodón ó sin ella....	metro cuadrad.		08
267	Creas. (Véase género, números 276 y 277).			
268	Crehucla. (Véase brin, número 258.)			
D				
269	Damasco. [Véase alemanisco, número 252]			
270	Driles, géneros para pantalones, con mezcla de algodón ó sin ella, llanos ó asargados, blancos, puros, crudos de colores, aborlonados, &a.....	metro cuadrad.		10
E				
271	Enaguas ó fustanes en cortes, llanos, labrados ó estampados, hasta 6 metros de vuelo..	docena		8
272	Id. bordados ó deshilados....	docena		24
273	Encajes, de toda clase y ancho..	kilógramo		20
274	Estopillas. [Véase género, números 276 y 277.]			
G				
275	Gasas. [Véase género, núm. 276 y 277].			
276	Género blanco ó de colores, como bretañas, estopillas, irlandia, holandia, creas. guarandó, choletas, grano de oro, picardias, gasa ó cambray, holan ó batista, platillas ó royales, silecias, guingas ó listados, osnaburgo y cualquiera otra tela, sea cual fuese su nombre, siendo llano, de lino ó con mezcla de algodón, con excepcion de bramante, brin ó crehucla, conteniendo hasta 32 hilos de estambre por 32 de trama	metro cuadrad.		18
277	Id. de las mismas telas, excediendo de 32 hilos de estambre por 32 de trama.....	metro cuadrad.		32
278	Gergon de cáñamo..	metro cuadrad.		08
279	Guingas. (Véase género, números 276 y 277).			
H				
280	Hilo blanco ó de colores, en madejas ú ovillos..	kilógramo	1	
281	Id. en carretas ó devanadores, incluso el peso de ellas.....	kilógramo	1	
282	Id. de cáñamo, de cualquier color, para zapateros, ó para coser sacos ó velas.	kilógramo		10
283	Holan ú holandia. [Véase género, números 276 y 277].			



N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS.	
			PS.	CS.
I				
284	Irlanda. [Véase género, números 276 y 277].			
L				
285	Listado. [Véase género, números 276 y 277].			
286	Lona ó loneta, americana, rusa ó de cualquiera otra parte.....	metro cuadrad.		09
M				
287	Manteles de alemanisco. [Véase alemanisco, número 252].			
288	Id. para altares, de toda clase.....	cada uno	1	
289	Mantillas, capas, puntas, pañolones, albornoces y otros artículos semejantes, siendo de punto.....	kilógramo	17	
290	Medias de toda clase, para hombres y mujeres.....	docena	2	
291	Medias-medias para id.....	docena	1	50
292	Medias y medias-medias para niños, de las clases anteriores, la mitad respectivamente.			
O				
293	Osnaburgo. [Véase género, números 276 y 277].			
P				
294	Paños de mano, ó toallas afelpadas ó de alemanisco. [Véase alemanisco, número 252.]			
295	Pañuelos blancos ó pintados, con dobladillo ó sin él, con mezcla de algodón ó sin ella....	metro cuadrad.		18
296	Id. de los mismos, bordados ó deshilados.....	metro cuadrad.	4	
297	Puebla, amotape ó sempiterno, con mezcla de algodón ó sin ella..	metro cuadrad.		06
298	Punto llano ó floreado.....	kilógramo	17	
S				
299	Sempiterno. [Véase puebla, número 297].			
300	Silecia. [Véase género, números 276 y 277].			
T				
301	Tablero. [Véase género, números 276 y 277.]			
302	Tiras bordadas ó caladas, de todo ancho ó calidad, para adornos de vestidos.....	kilógramo	12	
Z				
303	Zaraza. [Véase género, números 276 y 277].			

NUM.	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS	
			PS.	CES.
304	Por todo artículo de seda en general, sea cualquiera su nombre y calidad, se cobrará por cada....	kilógramo	6	
305	Por todo artículo de seda con trama de algodón, y los de borra de seda, se cobrará por el.....	kilógramo	4	
	Quedan exceptuados de estas dos reglas generales los artículos siguientes:			
	E			
306	Elástico para botines, con mezcla de lana ó algodón ó sin ella....	kilógramo	3	
	F			
307	Frazadas de borra de seda, de cualquier tamaño	kilógramo	3	
	G			
308	Género de seda, encerado transparente para forros de espejos y otros usos....	kilógramo	4	
	P			
309	Paraguas de toda clase y tamaño.	kilógramo	2	
	S			
310	Sombrillas ó quitasoles para mujeres....	docena	3	
311	Id. con adornos de bordados ó abalorios.	docena	4	50
	T			
312	Tirantes. [Véase la sección siguiente de artículos costurados].			
313	Tisú ó lama, con oro ó plata fina.....	kilógramo	8	
314	Trajes hechos. [Véase la sección siguiente de artículos costurados].			

SECCION 5.^a—ARTICULOS COSTURADOS Y MUEBLES.

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS	
			PS.	CT.
A				
315	Aciones ó correas de cuero para estribos, por pares	docena	1	
316	Ajuar para criaturas, compuesto de varias piezas, siendo de algodón con adornos de lana ó seda, ó sin ellos	cada uno		10
317	Ajuar para criaturas, de lino, con adornos ó sin ellos.....	cada uno	20	
318	Alforjas impermeables de lana ó algodón, llanas ó labradas	docena	4	50
319	Albas para sacerdotes, llanas ó bordadas	docena	12	
320	Almohadas de pluma, de crin, resorte, viento ó cualquiera otra clase	docena	6	
321	Aparadores de cualquiera clase de madera, tallados, con mármol, de todo tamaño y 1. ^a serie	decímetro cúb.		05
322	Id. de inferior clase, sin mármol y 2. ^a serie ..	decímetro cúb.		02½
323	Arneses para coches	cada uno	10	
324	Id. para carretas	cada uno	5	
325	Asientos para pianos	cada uno	2	
B				
326	Banquitos de madera, cuero ó esterilla para los piés.. ..	docena	1	
327	Id. de los mismos, con forro de lana ó seda	docena	3	
328	Id. rectos ó de tijeras, para sentarse, con asiento de género, paja ó madera	docena	3	
329	Bastidores de mano ó piés, para bordar, de todo tamaño	docena	4	50
330	Batas. [Véanse vestidos, números 462, 463 y 464.]			
331	Baticolas para caballos	docena	1	50
332	Baules ó cajas de la China. (Véanse aparadores 2. ^a serie núm. 322.)			
333	Baules de madera pintados. (Véanse id. id.)			
334	Baules con forro de zuela, hule ó cualquiera clase de cuero. [Véanse id.]			
335	Baules ó maletas de cuero, con forro de lona ó sin él. (Véanse las partidas anteriores.)			
336	Baules ó cajitas de madera, pintados, de toda clase. (Véanse las partidas anteriores.)			
337	Bridas ó riendas de cuero y de otras clases, ordinarias ó finas ..	docena	4	
C				
338	Cabezadas de cuero ú otras clases, con chapas de metal ó sin ellas, para caballos	docena	3	
339	Id. de las mismas, con riendas	docena	7	
340	Cajas de cuero para sombreros	cada uno		25
341	Calzado. Botas, para hombres, de toda clase de cuero y de toda especie	kilógramo	1	50
342	Id. Botas, botines, chinelas, zapatos, &a, para mujeres ó para niños ó niñas, de becerro, prévil, cabritilla, raso de seda, satin ó de otro género de lana, seda, lino ó de algodón, &a, &a, con adornos ó sin ellos	kilógramo	4	
343	Id. Botines, zapatos, zapatonos, chinelas, &a, para hombres, de becerro, hule, cabritilla, ante, tafilete, cuero de puercó ó de cualesquiera otros cueros, y los de satin, tela de algodón, lino, &a. &a, con guarnicion ó sin ella, de una ó mas zuelas, con adornos ó sin ellos	kilógramo	4	
	Id. en cortes, respectivamente el mismo derecho que en las partidas anteriores			
344	Id. de caucho para hombres, mujeres ó niños.	kilógramo	2	
345	Id. zuecos, chanclas y alpargatas, de toda clase y tamaño ..	kilógramo	1	
346	Id. escaarpines de lana, para niños, de cualquiera forma. (Véase medias-medias de lana para niños número 218) y de algodón. [Véase medias-medias número 86.]			
347	Calzonsillos de género, de toda clase y tamaño. [Véase vestidos números 462 y 463.]			
348	Camisas, camisetas, camisitas, camisonos. [Véanse vestidos números 462,			

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DE RECHOS	
			PS.	CS.
	463 y 464]			
349	Capas, capetas y talmas. [Véanse vestidos, números 462, 463 y 464.]			
350	Capotes impermeables. (Véanse vestidos id. id.)			
351	Catres de tijera ú otra forma, de madera ordinaria, sin toldilla	cada uno		50
352	Id. de madera fina, con toldilla ó sin ella	cada uno	5	
353	Id. de madera fina, para dos personas, con toldilla ó sin ella	cada uno	16	
354	Catres ó canillas de hierro. (Véase hierro manufacturado, núm. 619.)			
355	Id. de latón ó metal amarillo (Véase bronce manufacturado núm. 551.)			
356	Catrecitos ó cunas de madera, con barandillas ó sin ellas	cada uno	2	
357	Id. id. de los mismos, pero de hierro. (Véase hierro manufacturado número 619.)			
358	Id. id. id. de latón ó metal amarillo. (Véase bronce manufacturado núm. 551.)			
359	Catricofre de hierro. (Véase hierro manufacturado núm. 619.)			
360	Id. de metal amarillo ó latón. [Véase bronce manufacturado núm. 551]			
361	Colchones de toda clase, para una persona	cada uno	1	50
362	Id para dos personas	cada uno	3	
363	Comodines de madera fina, sólidos ó enchapados, con mármoles. [Véanse aparadores, 1ª serie, núm. 321.]			
364	Cómodas de madera fina, sólidas ó enchapadas, con mármol, [Véanse id id.]			
365	Id de las mismas, sin mármol. (Véanse aparadores, 2ª serie, núm 322)			
366	Consolas de madera fina, enchapadas ó no, con mármol ó sin él. (Véanse aparadores 1ª serie núm. 321.)			
367	Corbatas de muselina ó cualquiera otro género de algodón	docena		25
368	Id. de lino, de toda clase	docena		50
369	Corbatines, con resorte ó sin él	docena	1	
370	Cortinajes de lana, algodón ó tramadas para puertas y ventanas. [Véanse vestidos números 462, 463 y 464.]			
371	Costureros en cajitas, con útiles ó sin ellos	kilógramo		80
372	Crinolinas de toda clase y colores, bordadas, adornadas ó llanas	kilógramo	2	
373	Cuellos postizos de algodón ó lino ó pieles, llanos ó bordados, para hombres, mujeres ó niños, y de toda clase	kilógramo	4	
CH				
374	Chalecos de seda, terciopelo, paño ó casimir y cualquiera otro género de lana, lino ó algodón, bordados ó llanos. (Véanse vestidos números 462, 463 y 464.)			
375	Chaquetas y Chaquetones de toda clase. [Véanse vestidos números 462, 463 y 464.]			
376	Charreteras de hilo de oro fino ó falso,	par		2
E				
377	Escritorios de madera ordinaria, sencillos. (Véanse aparadores 2ª serie núm. 322.)			
378	Id. de madera fina, sólidos ó enchapados, con cajas de hierro ó sin ellas. [Véanse aparadores, 1ª serie núm. 321]			
379	Estantes para libros, de madera fina, con escritorio ó sin él, ó para papeles de música. (Véanse aparadores 2ª serie núm. 322)			
380	Id. ó armazones grandes de alambre, para colgar vestidos ó sombreros. [Véase id.]			
381	Id. ó esquinas de madera de toda clase y tamaño. [Véase id.]			
382	Id. para colgar toallas. [Véase id.]			
F				
383	Fajas ó compresores de algodón, para mujeres.	cada una		
384	Fraques de paño ó casimir. [Véanse vestidos, números 462, 463 y 464.]			
385	Fundas de género de lino ó algodón, de brin, &a. [Véanse vestidos, números id. id.]			
G				
386	Gorras de todas clases, para mujeres ó niñas, con adornos ó sin ellos	kilógramo		

N.º	ARTICULOS.	MUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHO	
			PS.	CL.
387	Id. id. para hombres...	kilógramo	5	
388	Id. id. para niños.....	kilógramo	2	50
389	Id. 6 kepis, para militares, con galones ó bordados....	docena	12	
390	Gorrítos de algodón ó lino para criaturas, con bordados, encajes ó adornos de seda ó sin ellos. [Véase la partida núm. 388.]			
391	Gorros de algodón para hombres, de terciopelo, seda ó lana, griegos, con bordados ó sin ellos, de toda clase. (Véanse gorras, números 386, 387 y 388.)			
392	Guantes de piel, como de cabritilla, &a, de toda clase y tamaño, por pares.....	docena	3	
393	Guardamanos ó mangones de piel, para abrigo, con forro interior ó sin él, por pares	docena	12	
J				
394	Jáquimas de cuero ó lana, para caballos.....	docena	8	
L				
395	Lavatorios de madera fina, sólidos ó enchapados, con armarios y cajones, tengan ó no tableros de mármol, &a, de todo tamaño y calidad. (Véanse aparadores, 1ª serie, número 321.)			
396	Lavatorios de madera ordinaria, sin mármol, y los de varilla de hierro. [Véanse aparadores, 2ª serie, número 322.]			
397	Levitas ó paletoes, &a. (Véanse vestidos, números 462, 463 y 464.)			
398	Ligas de toda clase, por pares.....	docena	1	50
M				
399	Maletas ó sacos para viaje, de lana ó cuero, sin baul, de todo tamaño.	cada uno		25
400	Id. de los mismos, con baul.....	cada uno		75
401	Manguillos de algodón, con adornos de seda ó sin ellos, para mujeres, por pares....	docena	3	
402	Id. de los mismos, de lino ó con mezcla de algodón..	docena	6	
403	Mesas de madera fina ú ordinaria, sólidas, enchapadas ó sin enchapar, de todo tamaño y para cualquiera uso.....	kilógramo		10
404	Monillos ó chaquetillas de piqué, llanas ó bordadas, para mujeres ó niños.....	cada uno	1	
405	Id. de gasa ó tul de algodón, llanas, labradas ó bordadas....	cada uno		75
406	Id. de tul de seda id. id.....	cada uno	4	
407	Id. de merino, con adornos de seda ó sin ellos....	cada uno	3	
408	Id. de encaje de hilo, con adornos ó sin ellos.....	cada uno	6	
409	Morriones para tropa..	docena	4	50
410	Id. para jefes y oficiales, con adornos ó sin ellos. (Véanse gorras, número 389)			
411	Muebles, llamado Inodoro.....	cada uno	1	
O				
412	Ornamentos de todas clases, para eclesiásticos. (Véanse vestidos, números 462, 463 y 464.)			
P				
413	Paletoes ó tuines. [Véanse vestidos, números id. id.]			
414	Pantalones. (Véanse id. id.)			
415	Pañales. [Véanse id. id.]			
416	Pecheras de lino, blancas ó de colores, para camisas....	docena	1	50
417	Id. de las mismas, bordadas ó con adornos.....	docena	3	
418	Id. de algodón y llanas....	docena		75
419	Id. de las mismas, bordadas ó con adornos.....	docena	1	50
420	Pianos, inclusive los armónicos, de toda clase y de cualquiera madera, [su medida por el cajon que las contiene]. [Véanse aparadores, 2ª serie, número 322.]			
421	Id. de pierna de calzon. [Véanse aparadores, 1ª serie, número 321.]			
422	Pistoleras de todas clases con franjas, forros ó funda....	par	3	

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DRECHOS	
			PS.	CS.
423	Poltronas. [Véanse sillones, números 443 á 449.]			
424	Polainas de todas clases.....	par	1	
425	Paños de camisa de hombres, mujeres ó niños, de toda forma y de cualquiera género	kilógramo	4	
R				
426	Raglanes de paño, casimir, &a. (Véanse vestidos, núms. 462, 463 y 464)			
427	Rediculos de cuero, de todo tamaño, con adornos ó sin ellos, para guardar dinero ú otros usos.	docena	4	
428	Id. de terciopelo ó de grot, bordados ó con adornos. (Véase sedería, seccion 4ª, número 304.)			
429	Rinconeras de madera. [Véanse mesas, partida 403.]			
430	Roperos de madera de todas clases, sin espejos. (Véanse aparadores, 2ª serie, número 322.)			
S				
431	Sábanas. (Véanse vestidos, números 462, 463 y 464.)			
432	Sacos ó almofrejes de cuero ó lana, para viajeros.....	cada uno	1	
433	Sillas de montar, para mujeres y niñas, de cualquiera clase, con útiles ó sin ellos.....	cada uno	6	
434	Id. para hombres y niños, de todas clases, con útiles ó sin ellos	cada uno	6	
435	Id. de madera ó cuero, con asiento de madera, esterilla ó alambre.	docena	9	
436	Id. de madera, embutidas ó todas doradas, con asiento de esterilla	docena	24	
437	Id. de alambre ó fierro. (Véase fierro manufacturado, número 619)			
438	Id. de metal amarillo ó laton. (Véase bronce manufacturado, nº 551)			
439	Id. de madera, con asiento ó espaldar de lana, piel, hule ó crin...	docena	24	
440	Id. de madera, con asiento ó espaldar de seda.. ..	docena	48	
441	Id. para reclinatorios, de toda clase de madera, con asiento de paja	docena	9	
442	Id. de las mismas, con asiento de piel, lana ó seda....	docena	14	
	De todas las clases precedentes, siendo para niños, se cobrará la mitad respectivamente.			
443	Sillones ó poltronas de bejuco de la China ó de caña de bambú de id, de uno ó mas asientos.. ..	por cada asien.	2	
444	Id. ó poltronas, asiento y espaldar de madera ó asiento de esterilla	por cada asien.	2	
445	Id. con asiento y espaldar de esterilla.....	docena	18	
446	Id. de fierro, con asiento y espaldar de cualquiera clase. (Véase fierro manufacturado, número 619.)			
447	Id. de metal ó laton, en cualquiera forma. (Véase bronce manufacturado, número 551.)			
448	Id. ó poltronas de madera, con asiento y espaldar de piel, lana ó crin.. ..	docena	48	
449	Id. de los mismos. con asiento ó espaldar de seda....	docena	96	
450	Sobaqueras de todas clases.....	par	75	
451	Sofáes de madera, pintados ó charolados, con esterilla ó sin ella.	kilógramo	10	
452	Id. con asiento y espaldar de piel, crin ó lana.....	kilógramo	12	5
453	Id. de madera fina, sólidos ó enchapados, con asiento ó espaldar de seda, ó con mezcla de algodón ó lana.. ..	kilógramo	15	
454	Sombreros de toda clase, para hombres y niños, de paño, feltro, castor, ó imitacion de estos géneros, de cualquiera calidad y forma.....	docena	6	
455	Id. de todas clases, adornados en cualquiera forma, para mujeres y niñas.....	kilógramo	10	
T				
456	Trajés hechos de toda clase. [Véanse vestidos números 462, 463 y 464].			
457	Tirantes de algodón de todas clases	docena	7	0
458	Id. de algodón, con mezcla de lana	docena	1	
459	Id. de seda ó tramados, con elástico ó sin él	docena	4	
460	Tiros para espadas, con cinturon ó tahalí, sin ninguna clase de bordado	docena	6	
461	Id. para id, bordados	docena	12	

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA	DERECHO		
			PS.	CT.	
V					
462	Vestidos de toda clase, para hombres, mujeres ó niños, sin encajes, blondas ni bordados de ninguna especie.....				El 12 o/o sobre el derecho correspondiente á la tela ó telas de que estén formados.
463	Vestidos con encajes, blondas ó bordados que no sean de oro ó plata, finos.....				El duplo del derecho que corresponde á las telas respectivas.
464	Vestidos con bordados de oro ó plata, finos.....				El triple del derecho expresado.

N.º	ARTICULOS,	NUMERO, PESO O MEDIDA	DERECHOS	
			Ps.	Cs.
A				
465	Achiote..... libre			
466	Agü molido.....	kilógramo		02
467	Ajos.....	kilógramo		02
468	Arbejas.....	kilógramo		01
469	Arroz.....	kilógramo		01
470	Animales vivos..... libras			
471	Azúcar de toda clase.....	kilógramo		02
C				
472	Cacao en grano..... libre			
473	Café en grano ó molido..... libre			
474	Camotes ó batatas.....	kilógramo		04
475	Canela y canelon. (Véanse especias número 484).			
476	Carne salada, de puerco, vaca ó carnero.....	kilógramo		02
477	Cebollas..... libras			
478	Clavos de olor. (Véanse especias número 484).			
479	Cocos frescos ó secos, como los de Guayaquil,..... libras			
480	Conservas y viandas de carne, legumbres, mariscos, pescas, &c.....	kilógramo		25
481	Chancaca. [Véase azúcar número 471].			
482	Charqui, tazajo ó cesina de toda clase. [Véase carne número 476].			
483	Chocolate en pasta ó labrado.....	kilógramo		04
E				
484	Especias, canela, canelon, clavo de olor y nuez moscada.....	kilógramo		50
F				
485	Fideo de toda clase.....	kilógramo		04
486	Fréjoles.....	kilógramo		01
487	Frutas en aguardiente.....	kilógramo		30
488	Id. frescas..... libras			
G				
489	Garbanzos.....	kilógramo		01
H				
490	Habas.....	kilógramo		01
491	Harina de trigo, de Chile ó de cualquiera otra parte.....	kilógramo		02
492	Huevos de aves..... libras			50
L				
493	Legumbres frescas, ménos las raices como papas y camotes..... libras			
494	Lentejas.....	kilógramo	01	
M				
495	Manteca de vaca ó grasa y de puerco.....	kilógramo		02
496	Maíz..... libre			
497	Menestras de toda clase.....	kilógramo		01
498	Miel de caña. (Véase azúcar número 471).			
N				
499	Nuez moscada. (Véanse especias número 484).			
O				
500	Ostiones y ostras..... libras			
P				
501	Pállares.....	kilógramo		01
Q				
502	Quesos de toda clase y procedencia.....	kilógramo		06

ARTICULOS
alimenticios.

VINOS Y
LICORES.

FERRETE-
RIA Y
MERCERIA

PRODUCTOS
QUIMICOS,
rogas y es-
pecies medi-
cinales.

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MONEDA	DEFECCIONES.	
			P.º	CT.
503	Quínua.....	kilógramo		01
	T			
504	Tocino. (Véase carne número 476).			
505	Trigo de toda procedencia.....	kilógramo		01
	U			
506	Uvas frescas..... libras			
	V			
507	Viandas de carne. (Véanse conservas número 480).			
508	Por todos los demás artículos alimenticios y sus respectivos ingredientes, incluso el peso de los forros, envases, &c.....	kilógramo		03

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS.	
			PS.	CS.
509	Aguardientes, mistelas, y licores de toda clase, en cualquier envase y de toda denominacion.....	litro		50
510	La introduccion, fabricacion y venta de licor de agenjos quedan prohibidas.			
511	Cerveza en cualquier envase....	litro		15
512	Cidra id. id.....	litro		15
513	Vinos de toda clase y denominacion y en cualquier envase....	litro		20



N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS	
			PS.	CS.
A				
514	Abalorios, chaquiras ó cuentas de vidrio.....	kilógramo		25
515	Abanicos ordinarios, de palma, carton, papel, con varilla de palo lisa....	docena		25
516	Id. de cualquiera otra clase superior.....	docena	8	
517	Aceites de toda especie, incluso los de alumbrado, la gaseolina, agua ras y exceptuados los que se emplean en la mesa ó en la prepara- cion de los alimentos.....	litro		06
518	Aceites esenciales (Véanse esencias concentradas número 538).			
519	Acero en bruto.....	kilógramo		04
520	Id. manufacturado, en agujas, utensilios, instrumentos, armas de no prohibida importacion.....	kilógramo		16
521	Acordeones. (Véanse instrumentos de música número 628).			
522	Adornos de metal, vidrio, nácar, para sombreros.....	docena		50
523	Id. de cabeza, para mujer, preparados con pelo, cintas ú otra materia..	cada uno	1	
524	Afeites de toda clase, incluso el envase.....	gramo		06
525	Aguas de olor, incluso el peso de todo el envase-interior y exterior...	kilógramo	1	
526	Alambiques para destilacion y sus útiles y accesorios, de cobre ú otro metal	kilógramo		25
527	Alambre de hierro, cobre, laton, &a. (Véanse los nombres del metal respec- tivo manufacturado).			
528	Alhajas finas, es decir, de oro, plata ó platina,, con perlas, corales, pie- dras, &. ó sin ellas, se cobrará un dos por ciento sobre el val- lor de factura, reducida á moneda corriente. En falta de fac- tura ó si se dudare de la verdad de los precios de esta, los Vistas las harán avaluar por peritos juramentados que los nom- bren, y se cobrará el derecho sobre el avalúo			
529	Alhajas falsas, incluso el peso de las cajas.....	kilógramo	8	
530	Almidon.....	kilógramo		10
531	Alquitran.....	kilógramo		01
532	Ancla, anclotes y lingotes de hierro. [Véase hierro en bruto núm 618].			
533	Anteojos de largavista y toda especie.....	cada uno	2	
534	Id. para teatro, de toda especie.....	cada uno	1	50
535	Añil.....	kilógramo		08
536	Arados de toda clase para agricultura,.....	libres.		
537	Arañas de laton, porcelana ó cristal para gas, velas, aceite, &. inclu- so el cajon.....	kilógramo		50
538	Amoladera.....	cada una	1	
539	Azadas ó azadones, para agricultura,.....	libres.		
540	Azogue.....	kilógramo		10
541	Azufre.....	kilógramo		04
B				
542	Balas, bombas, granadas y demas municiones de guerra, prohibidas			
543	Barajas ó naipes de toda clase.....	gruesa	0	
544	Barniz de copal ó de otra especie preparada con alcohol.....	litro		25
545	Barómetros,.....	libres.		
546	Brasil ó palo de tinto.....	kilógramo		01
547	Brea.....	kilógramo		01
548	Briscado fino de oro ó plata.....	kilógramo	6	
549	Id. falso.....	kilógramo	2	
550	Bronce en bruto, en barra, en varilla, hoja ó plancha ó piezas inu- tilizadas.....	kilógramo		12
551	Id. manufacturado.....	kilógramo		25
552	Brújulas,.....	libres.		
C				
553	Cal para obras de albañilería,.....	libre		
554	Cálices de oro ó plata fina.....	libres		
555	Campeche. [Véase brasil núm. 546].			
556	Cañería de hierro, plomo ó bronce, para acueductos ó para gas. [Véan- se estos metales en bruto].			
557	Cañutillos. [Véanse briscado números 548 y 549].			
558	Cápsula, con bala para pistola, rifles ó escopetas.....	millar		5
559	Carabinas.....	prohibidas		
560	Carbon de piedra, de ma lera ó animal,.....	Libre.		
561	Carretas de dos ó cuatro ruedas.....			
562	Carretillas de mano.....	cada una		12
563	Carruaje, sin arneses, de dos ruedas.....	cada uno		12
564	Id. id. id. de cuatro id.....	cada uno		25
565	Id. id. id. de manos para niños,.....	cada uno		2

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS.	
			PS.	CS.
566	Cera blanca ó de otra especie, en bruto ó labrada, en velas ó cerillas	kilógramo		10
567	Cigarrillos de papel ú hoja, de toda clase	kilógramo		16
568	Cigarros	kilógramo		40
569	Cobre en bruto, & [Véase bronce núm. 550].			
570	Id. manufacturado. (Véase bronce número 551).			
571	Cochinilla ó grana para tintes	kilógramo		08
572	Corales en bruto	kilógramo	4	
573	Id. manufacturado	kilógramo	8	
574	Cosméticos [Véanse afeites núm. 524].			
575	Cristalería de toda clase, forma y color	kilógramo		10
576	Cuerdas de toda especie, para instrumentos de música	gruesa		50
577	Cueros secos, sin preparacion	kilógramo		01
578	Id. preparados, de cualquiera modo	kilógramo		75
D				
579	Dados de hueso	docena	1	50
580	Diamantes. [Véanse alhajas finas núm. 528].			
581	Duelas para toncleros	kilógramo		01
E				
582	Escardillas para agricultura	libres		
583	Escopetas de un cañon	cada una		75
584	Id. de dos cañones	cada una	1	50
585	Id. que vienen con cajas para guardarlas, el doble derecho respectivamente			
586	Id. de cargarse por la culata	cada una	10	
587	Id. de id. con cajas	cada una	12	
588	Esencias concentradas, de toda clase, incluso el envase	kilógramo	12	
589	Especios, con marcos ó sin ellos, de toda especie, inclusive el peso de marco ó estuche	kilógramo		50
590	Id. adheridos á lavatorios, roperos ú otros muebles, desde un pié cuadrado á dos			50
591	Id. de dos á seis		1	
592	Id. de seis á diez		2	
593	Id. de diez á catorce		3	
594	Y así sucesivamente, aumentando un peso al derecho por cada aumento de cuatro piés cuadrados			
595	Esponjas, de toda clase	kilógramo	2	50
596	Estampas de papel, sueltas, con pinturas, litografías, grabados &c.	kilógramo	1	
597	Id. contrarias á la moral ó la religion prohibidas.			
598	Estafío en bruto	kilógramo		08
599	Id. manufacturado	kilógramo		20
600	Estátuas de madera, mármol ó bronce para iglesias, alamedas y edificios de uso público, excediendo de un metro de largo, libres.			
601	Id. de la misma dimension, destinadas á particulares, y las de menor tamaño. [Véanse figuras núm. 607].			
	Estátuas y pinturas contrarias á la moral y á la religion . . . prohibidas.			
602	Estereoscopios de toda clase, con vistas ó sin ellas	kilógramo	1	
603	Estopa alquitranada	kilógramo		01
604	Estuches de instrumentos de matemáticas. [Véanse instrumentos núm. 626]			
605	Extractos de olor. [Véanse aguas de olor núm. 525].			
F				
606	Fierro. [Véanse hierro números 618 y 619].			
607	Figuras y otras piezas de fantasía, de madera, hierro, bronce, mármol carey, nácar, marfil ú otra materia	kilógramo	1	
608	Flecos de oro ó plata, finos ó falsos. [Véase brisado números 548 y 549]			
609	Flores artificiales de toda clase, inclusive el envase de carton	lecím. cúbic		16
610	Fosforos de cualquiera clase ó forma, incluso el envase exterior	kilógramo		30
611	Franjas, trenzas, galones, borlas de oro ó plata, finos ó falsos. (Véase brisado, números 548 y 549.)			
612	Fulminantes ó cápsulas para el oido de las armas de fuego, incluso el peso de las cajas	gramo		00
613	Fusiles, lisos, rayados ó rifles, con bayoneta ó sin ella, prohibidos			
G				
614	Galon de oro ó plata, fino ó falso. (Véase brisado, números 548 y 549.)			
615	Globos para la enseñanza de Geografía ó Astronomía	libres		
616	Guano	libre		
H				
617	Hamacas de pita ó paja	cada una	1	

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA	DERECHOS.	
			Ps.	Cs.
618	Hierro en bruto, en barras, platinas, varillas ó acanalado para tejados, ó en herradura para caballos ó mulas. (Véase acero en bruto número 519.)			
619	Id. manufacturado. [Véase acero manufacturado número 520.]			
620	Hojalata.....	kilógramo		20
621	Id. manufacturada.....	kilógramo		30
622	Hojuelas de oro ó plata. (Véase briscado números 548 y 549).			
623	Hule, que no sea de cuero, para sobremesas, pisos ú otros uscs.	metro cuadra		25
I				
624	Imprenta de toda clase y con todos sus útiles....	libre..		
625	Ingenios, trapiches ó máquinas para elaborar ó depurar azúcar, con sus útiles y accesorios....	libres..		
626	Instrumentos científicos de toda clase, de cualquiera materia que sean hechos. (Véase acero manufacturado número 520.)			
627	Instrumentos para artes y oficios, incluso el peso de la madera ú otra materia que entre en ellos, y el del envase. (Véase acero manufacturado número, 520.)			
628	Id. de música, de toda clase que no tengan derecho especial....	kilógramo	1	
J				
629	Jabon....	kilógramo		05
630	Id. de olor, usados para la cara, incluyendo todo envase.....	kilógramo		50
631	Jarcia de cáñamo, esparto ó de cualquiera otra materia blanca.....	kilógramo		05
632	Id. inutilizada, para estopa. (Véase estopa, número 603.)			
633	Jarros de barro, así como los objetos de igual clase, no barnizados....	kilógramo		12½
634	Joyería. (Véanse alhajas, números 528 y 529.)			
635	Juegos de lotería, ordinarios, en cajas de certon, docena de juegos.....			50
636	Id. en cajas de madera, docena de juegos.....			75
637	Id. de dominó, con fichas de hueso ó piedra, docena de juegos....		3	
638	Id. id. con piezas de marfil ó nácar, docena de juegos....		6	
639	Id. de damas, con tablero, en cajas de carton ó madera, docena de juegos....		1	50
640	Id. para ajedrez, de madera ó hueso ordinario, con tablero ó sin él, docena de juegos....		3	
641	Id. id. finos, con piezas de marfil ó nácar, id. id, docena de juegos,		18	
642	Juguetes para niños, de toda especie y de cualquiera materia, incluyendo el peso del envase....	kilógramo		50
K				
644	Kerosine. (Véanse aceites número 517.)			
L				
645	Lacre.....	kilógramo		50
646	Ladrillos de barro, barnizados ó no.....	libres.		
647	Id. de mármol ó de otra materia para embaldosar....	metro cuadra.	1	50
648	Lámparas. (Véanse arañas, número 537.)			
649	Lápices de madera, de toda clase....	kilógramo	1	
650	Lápidas de mármol ó de otra piedra. (Véanse ladrillos, número 647.)....			
651	Latón. (Véase bronce, números 550 y 551.)			
652	Lentejuelas, finas ó falsas. (Véase briscado números 548 y 549.)			
653	Leña.....	libre		
654	Libros en blanco, de cualquiera tamaño, con forros y pastas, de toda especie, incluso los destinados á conservar fotografías.....	kilógramo		25
655	Libros y folletos impresos, de religion, ciencias ó artes, ó destinados á enseñanza....	libres.		
656	Id. de cuentos ó novelas ó de entretenimiento....	kilógramo		75
657	Id. contrarios á la moral ó á la religion.....	prohibidos		
658	Loza fina ú ordinaria, incluso el envase exterior....	kilógramo		03
659	Id. de porcelana ó de otra materia á imitacion, incluso el envase exterior....	kilógramo		06
66				
Mª				
660	Machetes de toda clase y forma para agricultura....	libres		
661	Maderas de toda clase, en tablas, tablones ó trozas.....	metro cúbico		25
662	Mangueras de cauchuc ó de otra materia, para bombas.....	libres.		
663	Maniquí ó figura para acomodar vestidos.....	cada uno	4	
664	Máquinas de toda especie, no exceptuadas en este arancel. (Véase el metal en bruto de que fuesen hechas.)			

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS.	
			PS.	CS.
665	Marfil, en cualquier objeto ó pieza	kilógramo	4	
666	Mármol. (Véanse ladrillos número 647.)			
667	Mesas de villar, con sus útiles....	cada una	50	
668	Id. pequeñas, llamadas vagatelas.....	ca la una	10	
669	Metal amarillo. (Véase bronce, números 550 y 551.)			
670	Id. blanco ó plata alemana, plaqué ó bronce de níquel, en bruto.	kilógramo		50
671	Metal blanco manufacturado.....	kilógramo	2	
672	Microscópios....	libres.		
673	Id. en bastones ú otros objetos.....	cada uno		12½
674	Molduras de madera, estucadas ó doradas....	metro cuadr.	2	50
675	Id. de id, sin estuco ni dorado, con charol ó sin él....	metro cuadr.	1	
676	Molejones ó mollejones. (Véase amoladera, número 538.)			
677	Municion para la caza. (Véase plomo manufacturado, número 719.)			
678	Muecas y muñecos. (Véanse juguetes, número 643.)			
679	Música impresa, manuscrita ó litografiada....	libre.		
N				
680	Naipes. (Véanse barajas, número 543.)			
681	Navajas. (Véase acero manufacturado, número 520.)			
682	Necesarios ó estuches de toda especie, incluso el envase....	kilógramo		80
683	Niveles de toda clase....	libres.		
O				
684	Organos para iglesias ...	libres.		
685	Id. de manubrio, de cualquiera tamaño y dedicados á otros usos. (Véanse pianos, número 420.)			
686	Oro en barras, en polvo ó sellado.....	libre.		
687	Id. labrado. (Véanse alhajas, números 528 y 529.)			
P				
688	Palas ó lampas de hierro, con mango ó sin él, para agricultura ..	libres.		
689	Palos para arboladuras de buques....	libres		
690	Panoramas. (Véanse estereoscopios, número 602.)			
691	Papel para escribir, de toda clase....	kilógramo		12½
692	Id. de entapizar, de toda clase, pero sin dorados....	kilógramo		16
693	Id. id. con dorados....	kilógramo		32
694	Papel de marquilla, para música y dibujo.....	kilógramo		12½
695	Id. de estraza ó de fieltro....	kilógramo		02
696	Id. impreso para pagarés, letras de cambio, conocimientos de embarque, billetes y cheques de Banco, recibos, &c....	kilógramo	1	
697	Id. para imprenta....	libre.		
698	Id. dorado ó plateado para flores artificiales....	kilógramo		50
699	Id. secantes y de otras clases no determinadas....	kilógramo		12½
700	Papeleras de toda clase, con útiles ó sin ellos. (Véanse necesarios, núm 682.)			
701	Peines, peinillas y peinetas, de marfil ó carei, de todo tamaño y clase.	kilógramo	4	
702	Id. id. id, de cauchuc, cuerno, hueso ó madera.....	kilógramo	2	
703	Pelucas ó peluquines.....	cada una	4	
704	Pellones de cuero, de lana ó pita, con forros ó sin ellos....	cada uno	2	
705	Perfumería de toda clase. (Véanse aguas de olor número 525.).....			
706	Perlas finas. (Véanse alhajas, número 528.).....			
707	Id. falsas. (Véanse abalorios, número 514.).....			
708	Pez griega ó de Castilla, ó brea rubia.....	kilógramo		10
709	Picos ó combas de hierro, para agricultura	libres.		
710	Pilas de mármol, hierro ó de otra materia, para uso público	libres.		
711	Id. id. id. para cualquiera otro uso.....	kilógramo		04
712	Pintura en polvo, ó seca, ó preparada con aceite, de todos colores, incluso el envase.....	kilógramo		04
713	Pistolas de uno ó mas tiros, de todas clases y tamaños, por cada tiro.		1	50
714	Pizarras, con marco ó sin él para escuelas ó escritorios.....	libres.		
715	Id. de porcelana, incluso el peso del marco....	kilógramo		25
716	Plata en pasta, y la sellada que tenga la ley determinada por la legislación vigente.....	libres		
717	Id. labrada. (Véanse alhajas, número 528.)....			
718	Plomo en barras ó piezas inutilizadas.....	kilógramo		05
719	Id. manufacturado, en hojas, planchas ó tubos, &c.....	kilógramo		06½
720	Podaderas ó podones de hierro, para la agricultura ó minería ..	libres.		
721	Pólvora....	estancada		
722	Polvos para dientes. (Véase perfumería, número 705.).....			
723	Id. para la cara. (Véanse afeites, número 524.).....			
724	Pomadas que no den color al pelo ó al cutis. (Véase perfumería, número 705.).....			

**PRODUCTOS
QUIMICOS,
drogas y es-
pecies medi-
cinales.**

N.º	ARTICULOS.	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS	
			PS.	RS.
725	Prensas para imprenta, para aprensar algodón, cauchuc, orchilla ó quina..... libras.			
726	Puñales de toda clase y tamaño.....	docena	3	
R				
727	Rapé ó tabaco en polvo, incluso el envase interior.....	kilógramo		20
728	Relojes de oro ó plata, para bolsillo finos ó falsos. (Véanse alhajas, números 528 y 529.)			
729	Relojes de mesa ó de pared.....	kilógramo	1	50
730	Remos de madera..... libras.			
731	Resina para buques. (Véase breá, número 547.).....			
732	Ruedas de hierro para carretas ó coches ó para máquinas. (Véase hierro en bruto, número 618.).....			
S				
733	Sal..... estancada.			
734	Salvavidas..... libras.			
735	Semillas de toda clase para siembras..... libras.			
736	Sobres para cartas y tarjetas. (Véase papel, número 691.).....			
T				
737	Tabaco en hoja.....	kilógramo		02
738	Id. preparado para mascar.....	kilógramo		20
739	Tarjetas. [Véase papel, número 691.]			
740	Tinta para escribir, en cualquier envase, incluso el peso de este.....	kilógramo		10
741	Id. de la China en pasta.....	kilógramo	1	
742	Id. para marcar, incluso el envase.....	kilógramo		50
743	Id. para imprenta..... libras.			
744	Tintura para el pelo ó la barba, con accesorios ó sin ellos. (Véanse afeites, número 524).			
745	Tónico oriental. (Véanse pomadas, número 724.)			
746	Tornos para hilar..... libras.			
V				
747	Vainilla..... libras.			
748	Velas de cebo de parafina, esperma de ballena, estéaricas ó de composición.....	kilógramo		12½
749	Velocípedo, de una ó mas ruedas.....	cada uno	5	
750	Vidrios planos de toda clase, incluso el envase exterior.....	kilógramo		03
751	Id. en vasos, copas ú otros objetos. (Véase cristalería, núm. 575.)			
Z				
752	Zinc, en planchas o barras.....	kilógramo		05
753	Id. manufacturado.....	kilógramo		10

NOTA.—Por todos los artículos correspondientes á esta seccion, que no estuvieren determinados en ella, ó no fueren análogos á los que van expresados, se cobrará el derecho de veinticinco centavos por cada kilógramo.

SECCION 9ª—PRODUCTOS QUIMICOS, DROGAS
Y ESPECIES MEDICINALES.

N.º	ARTICULOS	NUMERO, PESO O MEDIDA.	DERECHOS.	
			PS.	CS.
754	Acidos sulfúrico, nítrico y muriático, incluso el peso del envase.....	kilógramo		12½
755	Nitrato ó sub-nitrato de Bismuto. (Véase afeite número 524.)			
<p><i>Nota.</i>—Por todos los demas productos químicos, simples ó compuestos, sean destinados á las artes, á la farmacia y por todas las sustancias de otra especie que se empleen en la medicina, se cobrará el derecho de 25 centavos por kilógramo incluso el peso de todo el envase exterior é interior.</p>				

Art. 15. Por el derecho de faro se cobrarán seis y un cuarto centavos por cada luz ó faro en todos los puertos en que se establezcan. Los vapores pagarán la mitad de este derecho.

Quedan así reformados los artículos 62, 63 y 64.

Art. 16. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda permitir la importación libre de derechos de aduana, de artículos destinados á las obras públicas que se trabajen, bien sea por cuenta del Gobierno ó por empresa.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.

Dada en Quito, capital de la República, á dos de noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Senado, *José M. de Santistevan*.—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Fernando A. Arboleda*.—El Secretario del Senado, *Manuel Eloi Salazar*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *J. Modesto Espinosa*.

Palacio de Gobierno en Quito, á 4 de noviembre de 1871.—Ejecútesc.—GABRIEL GARCIA MORENO.—El Ministro de Hacienda.—*José Javier Eguigüren*.

Resúmen de los artículos libres de derechos.

Véanse los núms.		Véanse los núms.	
Achiote.....	465	Machetes para agricultura.....	660
Algodon, con pepas ó sin ellas.....	4	Maíz.....	496
Animales vivos.....	470	Mangueras para bombas.....	662
Azadas y azadones.....	539	Microscopios.....	672
Barómetros.....	545	Música impresa, manuscrita ó litografiada....	679
Brújulas.....	552	Niveles de toda clase.....	683
Cacao en grano.....	472	Organos para iglesias.....	684
Café en grano ó molido.....	473	Oro sellado, en polvo ó barras.....	686
Cal para obras de albañilería.....	553	Ostiones y ostras.....	500
Cálices de oro ó plata fina.....	554	Palas ó lampas de hierro.....	688
Carbon de piedra, de madera ó animal.....	560	Palos para arboladura de buques.....	689
Cebollas.....	477	Papel para imprenta.....	697
Cocos frescos ó secos como los de Guayaquil....	479	Picos y combas de hierro para agricultura....	709
Escardillas para agricultura.....	582	Pilas de mármol ó hierro.....	710
Estatuas de madera, mármol &a, para uso público	600	Pizarras para escuelas.....	714
Frutas frescas.....	488	Plata en pasta ó sellada.....	716
Globos geográficos ó astromónicos.....	615	Podaderas ó podones de hierro.....	720
Guano.....	616	Prensas para imprenta ó para prensar algodón &	725
Hilachas ó escorias de algodón.....	61	Remos de madera.....	730
Hilas para curar heridas.....	62	Salvavidas.....	734
Huevos de aves.....	492	Semillas de todas clases para siembras.....	735
Imprentas.....	624	Tinta para imprenta.....	743
Ingenios ó máquinas para elaborar azúcar.....	625	Tornos para hilar.....	746
Ladrillos de barro.....	646	Uvas frescas.....	506
Leña.....	653	Vainilla.....	747
Libros ó folletos impresos.....	655		

Resúmen de artículos de prohibida introduccion.

Véanse los núms.		Véanse los núms.	
Balas, bombas, granadas y demas municiones de guerra.....	542	Fusiles lisos, rayados ó rifles con bayoneta ó sin ella.....	613
Carabinas.....	559	Libros, contrarios á la religion ó á la moral..	657
Estampas contrarias á la moral ó la religion....	597	Licor de agenjo.....	510
Estatuas ó pinturas contrarias á la moral o á la religion.....	601	Pólvora, estancada.....	721
		Sal id.....	733